

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa Almacenes Monalisa, S.L., en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, en Melilla a 5 de Junio de 2000.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

1982.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 230/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelah Mohamed Bulkasin, contra la empresa Pedro López López, sobre Cantidad se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Desconociendo la arte actora otro domicilio de la empresa demandada, Se Suspende el acto de juicio señalado para el próximo día Veintitres de Junio, señalándose nuevamente para el día siete de julio y hora de las 12,30, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza 1.º de Mayo 1-2.ª planta.

Cítese a la parte demandada a través del Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado, respectivamente, advirtiéndoles que és única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto de juicio por la falta injustificada de asistencia de alguna de las partes, produciendo la incomparecencia del actor el desistimiento de la demanda y celebrándose juicio aún sin la presencia del demandado. En cuanto a las pruebas, la aportada en autos y requiérase al demandado para que aporte al acto de juicio el parte de accidente, y el resultado del expediente sancionador iniciado en la Inspección de Trabajo. Asimismo se tiene por otorgada la venia al Letrado D. Abdelkader Mimon Mohatar por la parte actora, entendiéndose con él mismo las sucesivas diligencias.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Pedro López López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a doce de Junio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

1983.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social n.º 1 registrado con número 2/1999, Ejecución número 48/1999, a instancia de Yamina Benaisa Mohand contra Comercial Euroconfort S.L., en reclamación de Setecientos ochenta y tres mil quinientas noventa y cuatro pesetas de principal, en providencia de esta fecha se ha acordado por término de Veinte Días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN Y VALORACION

Cocina lacada en rojo con fregadero lacado en blanco. La cocina consta de 15 puertas, 5 cajones y parte superior ó rinconera con tres puertas valorada en Doscientas mil pesetas.

Horno eléctrico y placa vitrocerámica marca NEFF valorado en Noventa mil pesetas.

Cocina melamina marrón con encimera negra, fregadero y campana extractora marca Pando valorada en Ciento ochenta mil pesetas.

Horno eléctrico y placa 4 fuegos de gas marca TEKA valorados en Setenta mil pesetas.

Cocina color miel con puertas de madera compuesta por dos encimeras imitación granito de aproximadamente 4 metros con fregadero valorada en Doscientas treinta mil pesetas.

Horno eléctrico y plaza de 4 fuegos marca TEKA valorados en Ochenta mil pesetas.

Mesa cuadrada y 4 sillas madera y anea valorados en Veinticinco mil pesetas.

Máquina fresadora ELEKTRA BECKUM, valorada en Sesenta y cinco mil pesetas.